



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 23 SET. 2013

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0808-2013-GRA/PRES.

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N°0007-2013-GRA/PRES, de fecha 07 de enero de 2013, sobre acciones de personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobierno Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal en observancia a la Constitución Política y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales 27867, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, en observancia de los aspectos señalados en los precedentes considerandos, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluida la Designación del Señor Ing. **CARLOS ALFREDO PALOMINO ARANA**, en la función del cargo de Director de Sistema Administrativo III, del Gobierno Regional de Ayacucho, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2013-GRA/PRES, de fecha 07 de Enero de 2013 y con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones técnico administrativas de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho, se Designa al **C..P.C.C OMAR FLORES YAROS**;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las



leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N 27783, Ley N 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902; 28013; 28926, 28961; 28968 y 29053; la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre de 2010;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha de expedición de la referida Resolución, al Ing. **CARLOS ALFREDO PALOMINO ARANA**, en la función del cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Plaza 103 del PAP, nivel remunerativo F-5 (47%) clasificación EC, de la Oficina de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO DESIGNAR; a partir de la fecha de expedición de la referida resolución al **C.P.C.C. OMAR FLORES YAROS**, para desempeñar el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo III, de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho, con las responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir pago por la contraprestación del servicio, del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29806, acorde al Contrato de Servicios, a suscribir con el Gobierno Regional de Ayacucho, afecto al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el Funcionario señalado en el artículo primero efectuó la entrega formal del cargo de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



WILDER M. GARCÍA TORRE
SECRETARIO GENERAL